FUNDACIÓN
PASO DEL NORTE
Para la Salud y Bienestar

Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Este convenio fue hecho y registrado el día 15 de julio, 2016 entre la Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, A.C. (Fundación) y "Universidad Autónoma de Chihuahua A.C." (Organización); quienes han decidido participar en el proyecto **"Campus Link"** bajo la convocatoria de **"Reto para la Salud y Bienestar"** en donde la Fundación empatará los recursos gestionados por la Organización, en un esquema de empate de fondos 2:1 con un tope máximo de $170,000.00 (ciento setenta mil pesos). La organización deberá por lo tanto gestionar un monto de $340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100) para poder ser acreedora a este empate. El período del reto entra en vigor a partir del 15 de julio, 2016 y termina el 9 de diciembre, 2016. Este convenio suprime cualquier otro convenio ya sea escrito o verbal entre las partes que lo celebran sobre este proyecto.

C L A U S U L A S

La Fundación entregará a la Organización un monto total de $510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100) una vez que ésta haya llegado a la meta de recaudación de $340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 007100) según se estipula en la convocatoria del "Reto para la Salud y el Bienestar".

Y bajo las siguientes condiciones:

1. La Organización gestionará los recursos necesarios para llegar a la meta con diferentes fuentes de donantes, los cuales acordarán enviar su donativo a la Fundación, quien se compromete a entregar un recibo deducible de ISR por el monto correspondiente.

2. Para los fines del este reto sólo se tomarán en cuenta aquellos recursos nuevos o aprobados a partir de la firma de este convenio. Los recursos aprobados para el proyecto presentado bajo esta convocatoria, antes del 15 de julio de 2016 no serán tomados en cuenta.

3. Una vez que la organización llegue a la meta de recaudación de $340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100), ésta entregará a la Fundación un recibo deducible previo a la entrega, por un monto de $510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100) así como el formato de alta de donatarios, para que se pueda generar la transferencia correspondiente.

4. La Fundación enviará cartas de agradecimiento a los donantes que aporten arriba de $500.00 (quinientos pesos 00/100) a la Fundación, mencionando la colaboración entre la organización y la Fundación en este Reto.

5. Todos los materiales impresos elaborados para el reto y/o presentados durante el mismo deberán incluir el nombre del programa, seguido por la leyenda "Evento del Reto para la Salud y Bienestar" en alianza con Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, y deberán ser aprobados por la Fundación. El programa del evento también deberá incluir el logotipo de la Fundación.

6. La Organización se compromete a aplicar estos recursos para desarrollar el proyecto de acuerdo a los objetivos, cronogramas y actividades presentados y que se encuentren bajo una o más de las áreas prioritarias de la Fundación: Familias Resilientes, Alimentación sana y vida activa, Equidad de género, Bienestar emocional o Redes y Alianzas.

7. La Organización se compromete a entregar a la Fundación reportes sobre el progreso del proyecto y de su participación en el reto, según lo siguiente:

    1. **1er. INFORME:** ***Septiembre 14, 2016***. En este informe de progreso, la Organización podrá definir si continua en el Reto o si decide salirse del mismo. Si opta por salir del reto, la organización recibirá únicamente monto recaudado por ellos hasta esta fecha, perdiendo el esquema del empate de fondos. La Fundación no tendrá responsabilidad en dar recursos adicionales por empate.
    2. **2do. INFORME:** ***Diciembre 15, 2016***. En este informe se reportarán las experiencias de recaudación que se tuvieron durante el periodo del Reto, las actividades realizadas para lograr la meta y los aprendizajes.
    3. **INFORME FINAL:** ***Junio 15, 2017 (IMPACTO-FINANCIERO)***. En este informe, se reportará sobre los avances a la fecha del proyecto al cual se asignaron los recursos recaudados durante el Reto.

8. La Organización se compromete a acudir a las reuniones que la Fundación convoque con el fin de revisar asuntos relacionados con el proyecto y a proporcionar toda la información que le sea requerida.

9. La Organización se compromete a que por lo menos un consejero y una persona de su staff participarán en por lo menos una de las sesiones de capacitación ofrecidas por la Fundación, cada uno.

10. La Organización se compromete a guardar todos los documentos pertinentes para comprobar la utilización de los recursos por un periodo de por lo menos dos años después del uso de los fondos. La Fundación podrá pedir que estos documentos sean revisados en cualquier momento dentro de este período de tiempo.

11. La Fundación se reserva el derecho de revisar, auditar o requerir cualquier información pertinente al proyecto realizado o al uso de los recursos.

Leído lo anterior, tanto por la Fundación como por la Organización y estando conformes con su redacción y contenido, lo firman por duplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua a los 15 días del mes de julio del año 2016.

Karen Yarza Sieber
Directora Ejecutiva
Fundación Paso del Norte para
la Salud y el Bienestar

Norma Cecilia González Martínez
Representante legal
Universidad Autónoma de Chihuahua